

El Congreso pide que los fisioterapeutas puedan dispensar medicamentos

Buscar en El Confidencial



EFE - 24/04/2013

Madrid, 24 abr (EFE).- El Congreso de los Diputados ha acordado hoy instar al Gobierno a que autorice a los fisioterapeutas la indicación y la autorización para dispensar medicamentos y productos sanitarios no sujetos a receta médica relacionados con el ejercicio de su profesión.

La Comisión de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha aprobado por unanimidad una proposición no de ley presentada por el PP, que incluye una enmienda transaccional del PSOE y que equipara la profesión de fisioterapeuta en España con la existente en Europa y otros países extracomunitarios.

La diputada del PP Felicidad Rodríguez ha defendido que la prescripción, por parte de los fisioterapeutas, de productos sanitarios no sujetos a receta médica, "resulta viable", ya que los nuevos títulos de grado en fisioterapia contemplan la adquisición de conocimientos para uso de medicamentos y productos ortoprotésicos y sanitarios.

Además, ha recordado que la fisioterapia conlleva medidas físicas, en ocasiones dolorosas para el paciente, "por lo que resulta necesario el uso, la indicación y la autorización de dispensación de determinados medicamentos y productos sanitarios no sujetos a prescripción médica".

La diputada del PSOE Pilar Ramírez, que ha apoyado la iniciativa, ha pedido al Gobierno que los fisioterapeutas "no tengan que esperar casi cuatro años para ver la regulación" de esta disposición.

La Comisión de Sanidad ha acordado, asimismo, pedir al Ejecutivo que fomente una "mayor agilidad" en las condiciones de prescripción y dispensación de los medicamentos sujetos a reservas singulares mediante visado.

El PP ha presentado una PNL con el objetivo de simplificar estos trámites referidos a los visados de recetas de medicamentos, un mecanismo empleado por las administraciones para controlar y autorizar con carácter excepcional el uso de determinados medicamentos y productos farmacéuticos.

La diputada del PP Andrea Fabra ha reconocido que existen múltiples dificultades para acceder a estos medicamentos, como las dilaciones en el tiempo, los

numerosos desplazamientos para los enfermos o la carga burocrática para el profesional sanitario.

Se trata de un procedimiento administrativo que requiere, al menos en la primera receta, un informe médico que justifique su uso, y que únicamente tiene consecuencias económicas, pues la denegación del visado no implica que no se dispense el medicamento o producto farmacéutico, sino que se impide el reembolso del mismo para el paciente por parte de la Administración.

La obtención del visado por un paciente requiere que pida cita en el centro de atención primaria donde un médico le deriva al especialista, que valida informes médicos previos o solicita nuevas pruebas diagnósticas.

Posteriormente el paciente debe acudir de nuevo al centro de salud para solicitar el visado y recoger después el medicamento. EFE

[los 20 chalets nuevos más baratos de españa \(tabla\)](#)
[calcula tu nueva hipoteca tras la caída del euribor](#)